



JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de GIOVANNI GUTIÉRREZ contra MARTHA PATRICIA MUÑOZ CIFUENTES. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00870-00**.

Téngase en cuenta que la parte demandada MARTHA PATRICIA MUÑOZ CIFUENTES se encuentra notificada conforme da cuenta el acta de notificación obrante a folio 12 C-1 del expediente digital, quien dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa no contestó la demanda ni propuso excepciones.

En firme este proveído, vuelva el expediente para lo correspondiente.

Notifíquese¹,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 108 hoy 25 de noviembre de 2020.
La secretaría,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dbdac681519d342fd4dbd5adab68ac8ad0b64066a9f35e8aeb3ff47c2174434**
Documento generado en 23/11/2020 03:09:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.